



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**José Drigelio Fonseca Tovar**  
**E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito**  
**Pitalito (Huila)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Huila
Municipio	Pitalito
Entidad	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito
Nit	891.180.134-2
Nombre funcionario	José Drigelio Fonseca Tovar
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	371
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Cada usuario de los respectivos equipos posee roles, perfiles y permisos específicos del cargo, con la finalidad de restringir la instalación de programas y/o aplicativos no institucionales. - Cuando se intenta desde un equipo instalar algún aplicativo y/o programa, el sistema requiere la autenticación y clave del administrador para dicho procedimiento, el cual es autorizado exclusivamente por la mesa de servicios del Hospital. - Periódicamente se realizan auditorías / revisiones de todos los equipos para verificar que dichos programas sean los autorizados por la institución y cuenten con las licencias actualizadas. - Se cuenta con la configuración del FIREWALL DELL SONICEWALL NASA -240 para el bloqueo de páginas web y descargas de programas no autorizados.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Se aplican los debidos procedimientos por parte de los subprocesos de Sistemas de Información y de Almacén (módulo activos fijos), para el tratamiento del software dado de baja y para las licencias caducadas. Se lleva el control de las licencias de antivirus, las cuales caducan anualmente.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [cinterno@hospitalpitalito.gov.co](mailto:cinterno@hospitalpitalito.gov.co)